JUZGADO DIECINUEVE DE FAMILIA

Bogotá D.C., cuatro de noviembre de dos mil veintiuno.

En atención a las solicitudes que anteceden y como quiera que la demandada confirió poder a un nuevo abogado, quien solicitó reprogramar la audiencia fijada en el presente asunto, a efectos de garantizar el debido proceso y el derecho de defensa y contradicción, conforme a lo dispuesto en el artículo 501 del C.G.P. en concordancia con el numeral 3º del artículo 372 del Ibídem, el Juzgado DISPONE:

1. RECONOCER como apoderado judicial de la señora MARÍA FIDELIA PAVA PAVA al abogado GERMÁN ALEJANDRO GUERRERO DURÁN, en los términos y para los fines estipulados en el memorial poder obrante en el expediente digital.

2. REPROGRAMAR la audiencia fijada en auto de 2 de septiembre de 2021, para el día **12 DE NOVIEMBRE DE 2021 A LAS 11:30 A.M.**

2.1. Por lo anterior, es preciso señalar que la referida audiencia se llevará a cabo de manera virtual, haciendo uso de las herramientas tecnológicas autorizadas en el Decreto 806 de 4 de junio de 2020.

3. En esos términos, proceda Secretaría a realizar los trámites correspondientes para notificar a las partes y sus apoderados judiciales, la fecha de la audiencia y la plataforma que se utilizará para llevar a cabo la misma.

Notifíquese.

ANDRES FERNANDO INSUASTY IBARRA
JUEZ

JUZGADO DIECINUEVE DE FAMILIA DE BOGOTÁ D. C.
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICO POR ESTADO
No. 0180 de 05/11/2021 a la hora de las 8:00 a.m.

_____
CAROLINA SUA BERNAL
Secretaria

YPD

Firmado Por:

Andres Fernando Insuasty Ibarra

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Familia 019 Oral

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **306ab9392cb83349db4bbeae325f9ccac9643c45745cd54173bfdec1e2d2d1a5**

Documento generado en 04/11/2021 02:19:15 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica